

COMISIÓN DE LA FAMILIA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
LEGISLATURA LXII 2016-2019

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO
PRESIDENTA

INTEGRANTES COMISIÓN DE LA FAMILIA



Presidenta	Dip. María de Jesús Gurrola Arellano.
Secretaria	Dip. Copitzi Yesenia Hernández García.
Vocal	Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae.
Vocal	Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez.
Vocal	Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández.
Vocal	Dip. Guadalupe Biasi Serrano.
Vocal	Dip. María de la Luz del Castillo Torres.

INTRODUCCIÓN



La familia, sin duda alguna, constituye la unidad o célula básica de nuestra sociedad; su origen antecede al Estado como la entidad jurídica y política que identifica a un grupo de personas. Este debe existir por y en función de ella, pues a partir de ahí cobra sentido, de ahí que no hay Estado sin familia, por ende, sus políticas deben ser orientadas a la promoción, respeto, protección y fortalecimiento de la misma.

Toda institución humana tiene una finalidad propia y específica, que en última instancia emana de la naturaleza propia del ser humano, la cual por su carácter sociable exige que los seres humanos se agrupen para alcanzar su pleno desarrollo.



La familia tiene preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Es función esencial de este último hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad económico y político. Por otra parte, se considera que la familia debe contribuir con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad, y cumplir la tarea fundamental de orientar y educar social y políticamente a sus miembros.

FUNDAMENTO



La comisión ordinaria de la Familia de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas se constituye en virtud de la aprobación de la creación de la misma en sesión ordinaria de 01 de marzo de 2017.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que ordena establecerse con el objeto de actuar como enlace entre el Pleno y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, así como orientar y supervisar el trabajo, e impulsar las propuestas y programas del mismo, en cada Legislatura.

ARTÍCULO 43.

1. Las comisiones ordinarias llevarán a cabo las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política;
- c) Organizar y mantener un archivo de los asuntos que les sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General;
- d) Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses;
- e) Atender los asuntos que la Mesa Directiva del Congreso les turne;
- f) Atender y dictaminar las iniciativas, proyectos y propuestas que le sean turnadas en los términos del programa legislativo acordado por la Junta de Coordinación Política, y
- g) Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política del Estado, de esta ley y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a las materias de su competencia.



MISIÓN



La Comisión de la Familia trabajará a favor de defender y hacer efectivos los derechos de los integrantes de las familias, en coordinación con diversas instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad en general, con el propósito de sumar esfuerzos para lograr atender las necesidades de las familias tamaulipecas.

VISIÓN



Que el Estado de Tamaulipas cuente con el marco jurídico adecuado para diseñar políticas públicas que promuevan el respeto y garanticen el fortalecimiento de las familias tamaulipecas.

OBJETIVO GENERAL



Procurar el bienestar general fortaleciendo los preceptos de conformidad con el orden constitucional y la legislación vigente en materia de familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- 1.- Legislar a favor de la familia en materia de reintegración familiar.
- 2.- Elaborar reformas legislativas enfocadas al bienestar familiar.
- 3.- Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas legislativas y reformas.
4. Establecer vínculos entre los tres Poderes de la Unión, así como con los tres ordenes de gobierno con el propósito de impulsar y ejecutar una política familiar integral en el país.

PROPUESTAS DE TRABAJO LEGISLATIVO EJES RECTORES



- Incluir la perspectiva familia y comunitaria como eje transversal de las políticas públicas.
- Respetar los derechos y las capacidades y responsabilidades de los integrantes de la familia.
- Presentar iniciativas de ley o reforma y proposiciones con punto de acuerdo en materia de familia.
- Realizar un diagnóstico actual de la familia.
- Dar orientación familiar a jóvenes, madres y padres de familia trabajadores
- Fomentar los valores familiares y su fortalecimiento
- Promover la conciliación entre la familia y trabajo con la certificación de empresas familiarmente responsables
- La elaboración de investigaciones, foros y documentos que sean alternativas eficaces en el diseño de políticas públicas que tutelen la reunificación familiar y el desarrollo humano integral

COMISIÓN DE LA FAMILIA



Presidenta

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano.

Secretaria

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García.

Vocal

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Vocal

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández.

Vocal

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Vocal

Dip. María de la Luz del Castillo Torres.

Vocal

Dip. Guadalupe Biasí Serrano.